



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.-

VISTO la Ordenanza N° 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento a la labor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las distintas Facultades Regionales han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional*




ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

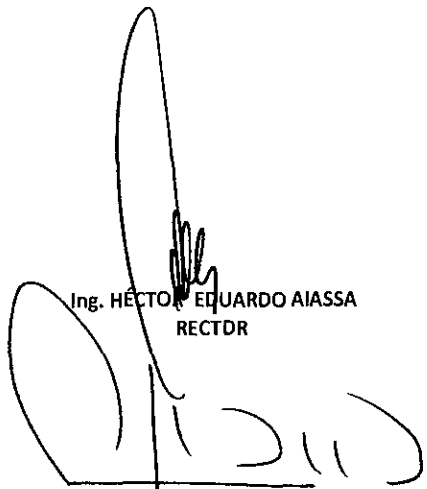
ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

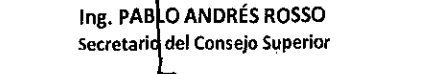
RESOLUCIÓN N° 1218/2019



UTN
mgb



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTDR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1218 /2019

RECONOCIMIENTO A LA LABOR ESTUDIANTIL 2018-2019

Facultad Regional	Apellido y Nombre	Legajo N°	D.N.I. N°	Promedio	Carrera
CÓRDOBA	CATIVA VASQUEZ, Daniela Paola	65053	39.497.637	9,72	Ingeniería Industrial
SAN RAFAEL	ZARATEGUI, Franco	5296	34.746.502	9,63	Ingeniería Civil
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	BRACCO, Luciano Joaquín	10788	37.563.689	9,58	Ingeniería en Sistemas
BAHÍA BLANCA	PERTUSATI, Franco	114791	37.552.146	9,54	Ingeniería Electrónica
CÓRDOBA	QUINTEROS, Guadalupe	62066	37.854.009	9,41	Ingeniería Química
CONCORDIA	SCHLEGEL, Marcos Rafael	2752	35.236.540	9,38	Ingeniería Eléctrica
SAN NICOLÁS	MAZZINI, Emilio Jorge	11272	37.579.698	9,29	Ingeniería Mecánica
RESISTENCIA	DRAGEL, Ángel Iván	19845	38.122.326	9,24	Ingeniería Electromecánica
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	RATTO, Damián Orlando	10563	37.338.272	9,22	Licenciatura en Organización Industrial
CONCORDIA	NEIFERT, Miguel Ángel	3868	38.571.686	9,19	Licenciatura en Administración Rural
BUENOS AIRES	SUÁREZ CATARDI, Carmela	1491544	37.995.273	8,84	Ingeniería Textil
GENERAL PACHECO	DE TOMASO, Franco Daniel	17403	36.806.561	8,83	Ingeniería Automotriz
BUENOS AIRES	JACOBY, Martín María	1451017	37.040.297	8,51	Ingeniería Naval
MAR DEL PLATA	WALDMANN, Paula	60165525	38.202.072	8,25	Ingeniería Pesquera
SAN NICOLÁS	GARCÍA DÍAZ, Carolina	10266	36.936.673	8,17	Ingeniería Metalúrgica
HAEDO	MASTRANGELO, Juan Franco	114228	35.335.387	7,99	Ingeniería Aeronáutica